DECRETO N° 191/2022

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de contratar la elaboración de yerberos de tela con la finalidad de dejar presentes en los distintos eventos o localidades donde nuestro pueblo es representado.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la elaboración de yerberos de tela, resulta necesario contratar a la señora Maria Soledad Carosella.

Que, a los fines de la ejecución de esas tareas, se considera conveniente formalizar la contratación de la señora Maria Soledad Carosella , D.N.I. N° , quien posee reconocida experiencia y solvencia técnica, por un presupuesto total de pesos veinticinco mil ($25.000,00), teniendo en cuenta un precio de Pesos quinientos ($500,00) por unidad.

Que el costo de la mano de obra a emplearse no supera los topes previstos en la legislación para la contratación directa, por lo que puede realizarse por medio de un decreto emanado del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°. - CONTRATAR la elaboración de yerberos de tela, destinado a presentes y/u obsequios, a la señora Maria Soledad Carosella , D.N.I. N° 23.954.481, con

domicilio en calle Urquiza N° 602 de la localidad de Alcira, de conformidad con las cláusulas del contrato que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del presente a las partidas específicas del Presupuesto General de Gastos en vigor en esta Municipalidad.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)